



Resolución Directoral N° 008-2018-AGN/OTA

Lima, 02 FEB. 2018

Visto, el Informe N° 005-2018-AGN/OTA-OF, de la Oficina Financiera, sobre proyecto de Directiva de Viáticos en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional;

Que, asimismo, mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, es necesario uniformizar los procedimientos que aseguren la administración eficiente de los fondos asignados para el otorgamiento de viáticos, pasajes y otras asignaciones para las comisiones de servicios dentro y fuera del territorio nacional de los órganos y Unidades Orgánicas que conforman el Pliego 060 Archivo general de la Nación;

Estando a lo informado por la Oficina Financiera y con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad al Artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que establece que la Oficina Financiera es el Órgano encargado de conducir los procesos técnicos de contabilidad y tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Directiva N° 002-2018-AGN/OTA-OF, "Procedimientos para la autorización, utilización y rendición de viáticos otorgados en comisión de servicios dentro del territorio nacional y en el exterior en el pliego 060 Archivo General de la Nación", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Financiera, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento y Oficina de Personal, realizar las acciones que sean necesarias, a efectos de dar cumplimiento a la presente Directiva;

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación a través de la Oficina de Administración Documentaria, asimismo publicarla en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

ALBERTO GONZALO ZAMBRANO GASTIABURU
Director General

